

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ANUNCIO

Por haber sido nombrado Inspector de primera enseñanza de la provincia de Soria, D. Dimas Fernandez, Secretario que era de la Junta provincial de Instrucción pública, y resultando vacante dicha Secretaría, dotada con el sueldo de 1.750 pesetas anuales y 500 como gratificación, se anuncia en este periódico oficial por el plazo de quince días, para que los que se consideren con los requisitos necesarios para desempeñarla, según las disposiciones vigentes en esta materia, puedan dirigir su instancia acompañando á la misma los documentos que acrediten sus condiciones, al Sr. Presidente de esta Junta, todos los días laborables, de nueve á doce de la mañana.

Guadalajara 24 de Enero de 1902.—El Presidente, Narciso Ribot.—El Secretario accidental, José Segarra.

COMISION PROVINCIAL

La Comisión provincial, en sesión del día 14 del corriente, ha acordado admitir proposiciones hasta el día 10 de Febrero próximo, para el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa número 7, moderno, de la calle de Madrid, en las condiciones siguientes:

1.^a Serán de cuenta del contratista todos los gastos que ocasione el derribo y transporte de escombros, así como los anuncios en el *Boletín*, escritura, licencia del Ayuntamiento, etc., etc.

2.^a El derribo y transporte de escombros y de los materiales utilizables, se verificará en un plazo de treinta días, á contar desde los ocho en que se haga saber al contratista que su proposición ha sido aceptada.

3.^a El solar ha de quedar perfectamente limpio y á la rasante de la calle.

4.^a El contratista será responsable de los deterioros que puedan causarse en las fincas colindantes, así como de las faltas que se cometan por infracción de las Ordenanzas municipales y de los accidentes del trabajo que puedan ocurrir á las personas encargadas de este trabajo.

5.^a Quedarán á beneficio del contratista, todos los materiales que constituyen la edificación y los de carpintería de taller y de armar.

6.^a Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en la Vicepresidencia de esta Comisión, hasta el día 10 de Febrero próximo y se sujetarán al modelo siguiente:

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula núm.... enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... y de las condiciones que se exigen para el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa número 7, moderno, de la calle de Madrid, de esta ciudad, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los trabajos anunciados, con sujeción á las expresadas condiciones, abonando ó percibiendo de la Excm. Diputación provincial, la cantidad de..... pesetas. ... céntimos (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Guadalajara 24 de Enero de 1902.—El Vicepresidente, Narciso Sanchez Hernandez.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés deben realizarse el día de su vencimiento con arreglo á lo dispuesto en la Ley de 13 Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente.—*Mes de Febrero de 1902.*

Nombre de los compradores	Vecindad.	Clase de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	Pueblo donde radica.	Fecha del remate.	Fecha del vencimiento	Plazo.	Importe — Pesetas Céts	LIBRO y folio de la cuenta.
D. Patricio de Agustín.....	Hita.....	22 rústicas	Estado.....	38 al 59.....	Hita.....	30 Dicieb. 1898..	15 Febrero 1902.	4.º	101 >	
Vicente de Pedro Tejedor.	Solanillos del Extremo	1 monte..	Propios ..	701	Solanillos Extremo..	16 id.....	7 id.....	4.º	425 05	
Angel Castellon.....	Cifuentes	Una casa.	Id.....	199	Cogollor	12 Enero 1899..	23 id.....	4.º	71 40	
Antonio Medranda.....	Guadalajara	1 monte..	Id.....	1.248	Fuentelequina.....	12 Nobre. 1897..	26 id.....	5.º	1.825 >	
Rogelio de la Fuente	Trijueque	12 rústicas	Estado.....	226 al 337.....	Trijueque	16 Dibre. 1898..	18 id.....	4.º	56 40	
Anselmo Garcia.....	Peralveche	8 id.....	Propios ...	7.281 y otros..	Peralveche.....	26 id. 1899.	15 id.....	3.º	200 80	

Lo que se hace saber por este anuncio que los señores Alcaldes procurarán dar la mayor publicidad posible con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados, para que éstos puedan evitarse los perjuicios del premio ingresando el importe de los respectivos pagarés antes que trascurren los 20 días que marca el artículo 2.º de la citada Ley.

Guadalajara 16 de Enero de 1902.—El Interventor de Hacienda.—P. S.—Félix de Hita.

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

El día 10 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Villanueva de Alcorón, ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 102 del Catálogo, denominado Plazuela.

El tipo de la subasta es de 150 pesetas, y la época del aprovechamiento desde la fecha de la entrega á 1.º de Abril y desde 1.º de Julio á 1.º Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* número 113 de 1901 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

200 lanar.

Guadalajara 22 de Enero de 1902.—El Ingeniero Jefe, José Guillelmi.

El día 11 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de El Recuenco, ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 261 del Catálogo, denominado Carboneras y otros.

El tipo de la subasta es de 1.350 pesetas; la época del aprovechamiento desde la fecha de la entrega á 1.º de Abril y desde 1.º de Julio á 1.º Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* número 113 de 1901 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

1.600 lanar y 100 de cabrio.

Guadalajara 22 de Enero de 1902.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

AYUNTAMIENTOS.

SIGÜENZA.

No habiéndose presentado postores en las dos subastas celebradas para el arriendo del arbitrio de medidas de uso voluntario por todo el año de 1902, tendrá lugar una tercera el día 28 del actual y hora de las doce, en las Casas consistoriales de esta ciudad, bajo el pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sigüenza 21 de Enero de 1902.—El Alcalde, Santiago Raso.

BRIHUEGA.

Resultando de los antecedentes facilitados á este Ayuntamiento por el Sr. Juez encargado del Registro civil, que los mozos á continuación expresados, nacieron en esta villa el año de 1882, por lo cual deben jugar la suerte de soldado en el actual reemplazo, y habiéndose ausentado de la misma hace bastantes años, ignorándose su paradero y el de los respectivos padres, se les cita por medio del presente anuncio, para que comparezcan ante este Ayuntamiento hasta el día 8 de Febrero próximo, en que con arreglo á lo dispuesto en el art. 54 de la ley de Reemplazos vigente, se cerrarán definitivamente las listas rectificadas, con el fin de que expongan lo que crean procedente respecto á su inclusión en las mismas, pues de no hacerlo se reputarán fallecidos, en analogía con lo preceptuado en la regla 4.ª del art. 88 de la referida ley, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran si después se comprobare que habían eludido por este medio la suerte de soldados.

Al propio tiempo, se ruega á los Sres. Alcaldes de los pueblos en que dichos mozos ó sus pa-

dres residieran, los incluyan en sus alistamientos si ya no lo hubiesen verificado, poniéndolo en conocimiento de esta Alcaldía, en uno ú otro caso, para que este Ayuntamiento pueda acordar lo que proceda.

Brihuega 21 de Enero de 1902.—El Alcalde, Antonio Serrano.

Mozos que se citan.

Domingo Gerardo Hernandez Henche, hijo de Francisco y Catalina.—Manuel Emilio Clemente Gómara Mata, hijo de Clemente y Antonia.—Gerardo Ignacio Brano Henche, hijo de José y Juliana; y Pedro Bibiano Medina de la Blanca, hijo de Balbino y Apolonia.

SACEDON.

En virtud de lo que preceptúa el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido comprendidos en el alistamiento de esta villa, para el actual reemplazo, los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose su paradero así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que á las diez de la mañana del día 26 del actual, comparezcan en el Salon de sesiones de esta Casa consistorial, al acto de rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia, que de no hacerlo así se acordará su exclusión en analogía á lo que dispone la regla 4.ª del artículo 88 de la repetida ley.

Sacedon 15 de Enero de 1902.—El Alcalde, Francisco R. Zorrilla.

Mozos que se citan.

Valentin Viana Tomico, hijo de Fermin y de Gregoria.

Benigno Gonzalo Plaza, hijo de Hilario y de Eustaquia.

Víctor Gonzalez Carrion, hijo de Andrés y de Dolores.

Agapito Paez Corona, de Hilario y Juana.

Eugenio Barragan Notario, hijo de Aquilino y Carmen.

GAJANEJOS.

Terminado el plazo por el que se anunció la vacante de Médico titular de Beneficencia de esta villa, el Ayuntamiento de mi presidencia y Junta municipal, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado nombrar para el expresado cargo á Don Joaquin Martinez, Licenciado en Medicina y Cirujía.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de cuantos tenían solicitada la expresada plaza.

Gajanejos 20 de Enero de 1902.—El Alcalde, Lucio Vela.

PEÑALVER.

Por incompatibilidad con el cargo que ejerce el que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con la dotación de 150 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos y con la obligación de asistir de medicamentos á los comprendidos en la Beneficencia.

Las solicitudes se admiten hasta el 26 de Febrero próximo.

Peñalver 20 de Enero de 1902.—El Alcalde, Julian Vacas.

VILLEL DE MESA.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas á esta Alcaldía en término de quince días, pasados se proveerá.

Villel de Mesa 20 de Enero de 1902.—El Alcalde, Emilio Bayo.

PAREDES.

Por dimisión del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de Beneficencia de esta villa y su agregado Rienda, dotada con el sueldo anual de 100 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes que reúnan las condiciones que la ley exige, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía, en término de quince días, á contar desde esta fecha.

Paredes 17 de Enero de 1902.—El Alcalde, Valentin Manso.

PAJARES.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de Beneficencia de esta villa, por defunción del que la desempeñaba, con la dotación anual de 60 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia de los declarados benéficos y casos de transeuntes que puedan ocurrir; la duración del contrato será por dos años.

Los aspirantes á la misma dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Pajares 18 de Enero de 1902.—El Alcalde, Facundo Garcia.

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para oír reclamaciones á los mismos, por el tiempo que se les señala:

Valdegrudas, las cuentas del Pósito de 1901 por término de un mes, y el padrón de cédulas personales de 1902 por 15 días.

Cincovillas, el padrón cédulas para 1902 por quince días y las cuentas del Pósito de 1901 por el término legal.

Archilla, el reparto de consumos para el presente ejercicio por ocho días y el padrón de cédulas personales para el año 1902 por quince.

Hinojosa, idem por id.

Escariche, las cuentas del Pósito del año 1901 por término de un mes.

Gajanejos, el padrón de cédulas personales para 1902 por término de ocho días.

Salmeron, id. id. por igual término.

Hontanillas, idem por id.

Tierzo, idem por id.

Morillejo, id. id. por quince días.

Rebollosa de Hita, idem por igual término.

Romanillos de Atienza, idem por id.

Guijosa, idem por id.

Miedes, idem por id.
 Valdelagua, idem por id.
 Las Cabezadas, idem por id.
 Pinilla de Molina, idem por id.
 Bocígano, idem por id.
 A doves, idem por id.
 Alpedroches, idem por id.
 Torre del Burgo, idem por id.
 Zarzuela de Jadraque, idem por id.
 Ruguilla, el reparto de consumos de todas las especies, excepto el grupo de líquidos para 1902 por ocho días.
 El Olivar, el reparto de consumos y sal para el corriente año por ocho días.

Juzgados de instrucción

BRIHUEGA.

Don Hermenegildo Perez Romero, Juez municipal de Brihuega, en funciones de primera instancia por indisposición del propietario.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia en autos de menor cuantía instados por el Procurador D. Ramón Medina, á nombre de D.^a Carlota Martín é hijos, contra la testamentaria de Hilario Jalvo Budal, he acordado la primera subasta de los bienes sitos en Valfermoso de Tajuña, que con su tasación son los siguientes:

	Ptas.	Cts.
Sesenta arrobas de vino, en.....	45	»
Varios muebles, ropas y efectos de labranza, en.....	246	15
Trescientas tejas, en.....	9	»
Diez tinajas en la bodega de la Caba, en.....	167	»
Cinco tinajas y una embeleca para torcer, en la bodega de abajo del camino de la fuente, en.....	140	»
<i>Fincas urbanas.</i>		
Una casa en Valfermoso de Tajuña, calle de Sal si puedes, núm. 16, en.....	1500	»
Un caño de bodega en la Caba, en.....	25	»
Otro caño de bodega en el camino de abajo de la fuente, en.....	25	»
<i>Fincas rústicas.</i>		
Una tierra en el Puente, de regadío, de nueve celemines, en.....	175	»
Una tierra de seis celemines, en el Huerto de la Palurda, en.....	175	»
Otra en el Huerto del Cura, de cuatro celemines, en.....	25	»
Una viña y olivos en la Peña Raimundo, de una fanega, en.....	100	»
Otra viña en la Senda de las Culebras, de dos fanegas, en.....	150	»
Otra viña en la Poyata, de una fanega, en.....	100	»
Otra viña en Valdemoro, de seis celemines, en.....	40	»
Otra al mismo sitio de una fanega, en...	175	»
Otra viña encima de la Quebrada, de nueve celemines, en.....	125	»
Una tierra yerma en la Noguera de San José, de 9 celemines en.....	25	»
Otra viña de seis celemines en la Senda de las Culebras, en.....	50	»
Una tierra de regadío en las Huertas, de una fanega, en.....	150	»
Total	3312	15

Los linderos y detalle de los muebles, ropas y

efectos, aparecen de los autos obrantes en la Escribanía del que refrenda.

La subasta doble y simultánea tendrá lugar en este Juzgado y municipal de Valfermoso de Tajuña el 5 de Febrero próximo, á las once de su mañana; advirtiéndose que no se admite postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en el remate ha de exhibir el rematante la cédula personal y depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes que intenten rematar y que el remate se verifica sin suplir los títulos de propiedad, á instancia del actor.

Dado en Brihuega á 16 de Enero de 1902.—Hermenegildo Perez.—Ante mí: Remigio Machicado.

SACEDON.

Don Fernando Sacristán Catalina, Juez municipal Letrado en funciones de primera instancia de esta villa.

Hago saber: Que para pago de las costas á que fué condenada Silvestra Gonzalez Rebollo, vecina de Hontanillas, en causa que se la siguió por lesiones, he acordado celebrar la segunda subasta de los bienes que la fueron embargados y que están descritos en el periódico oficial de esta provincia, correspondiente al día 13 de Diciembre último.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de Febrero próximo á las once de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y con las mismas formalidades que la primera.

Dado en Sacedón á 15 de Enero de 1902.—Fernando Sacristán.—P. S. M.—Agustin de Santiago.

CIFUENTES.

Cédula de citación.

En virtud de providencia de este día, dictada por el Sr. D. Manuel Gonzalez Ruiz, Juez de instrucción de este partido, en las diligencias preliminares que se instruyen en cumplimiento de orden de la Superioridad, en averiguación de si ciertos hechos realizados por el Juez municipal suplente y Secretario de Zaorejas, son constitutivos del delito de desobediencia y de negación de auxilio, ha acordado se cite á Victoriano Andino Aliaga, vecino de dicho Zaorejas y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en dichas diligencias; apercibido, que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Cifuentes 20 de Enero de 1902.—El Actuario.—P. S.—Angel Lopez.

Juzgados municipales

VILLARES DE JADRAQUE.

Se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, con los derechos de arancel.

Se admitirán solicitudes en término de treinta días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín oficial*.

Villares de Jadraque 20 de Enero de 1902.—El Juez municipal, Juan Cerrada.

Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Expósitos.